

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**  
**(Primera Publicación)**  
**CEDRO SOLAR**

La empresa AES PANAMA, S.R.L. hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del proyecto: CEDRO SOLAR
2. Promotor: AES PANAMA, S.R.L.
3. Localización: en la Provincia de Chiriquí, Distrito de Boquerón, Corregimiento de Boquerón, Comunidad de Boquerón Viejo.
4. Breve Descripción del Proyecto: El proyecto denominado Cedro Solar, consiste en una Central Solar Fotovoltaica, con una capacidad de 9.97 MWn. La planta solar convertirá la energía procedente de la radiación solar en energía eléctrica aprovechable a través de módulos solares fotovoltaicos. Los módulos solares serán instalados sobre estructuras con seguimiento a 1 eje (con orientación Norte-Sur), ubicadas sobre el terreno, para mejorar la captación de radiación solar, el cual se conectarán a la red eléctrica de distribución a un nivel de tensión de 34.5 KV. El parque solar fotovoltaico con una capacidad nominal de hasta 9.97 MWn y una demanda pico de 12.99 MWp, la cual estará constituida aproximadamente por 34,200 módulos solares fotovoltaicos de 380 Wp distribuidos en 864 filas en paralelo de 30 módulos en serie cada una.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente.  
Impactos Positivos: Contribución a la economía del área por la compra de insumos, generación de plazas de empleos, generación de energía limpia.

Impactos Negativos: Perdida de cobertura vegetal por el desarraigue de gramínea y tala de árboles dispersos. Intervención del hábitat de fauna común de potreros. Generación de partículas de polvo por el uso de agregados de la construcción. Posible contaminación puntual del suelo por probables liks de hidrocarburo. Generación de gases de combustión del equipo que se utilice y el vehicular que traerá los insumos. Incremento de los niveles de ruido durante la etapa excavación. Generación de desechos sólidos y líquidos.

Medidas de mitigación: Remover solamente la vegetación estrictamente necesaria para desarrollar el proyecto, Remover solo los lugares asignados para reducir la generación de partículas de polvo y potenciales sedimentos, prevenir mediante revisión del equipo previo a su uso o puesta en marcha que no esté generando goteos de hidrocarburos, los desechos de la construcción serán retirados del sitio por el contratista, quien se responsabiliza de su manejo y siembra de cobertura vegetal o propiciar la revegetación espontánea para estabilizar aquellos sitios libres del proyecto, principalmente.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de La Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Chiriquí y en el Ministerio de Ambiente, la oficina del nivel central ubicada en Albrook, edificio No.804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, nivel central dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

Fijado: Día 3 /mes 4 /año: 2020

Despachado: Día 13 /mes 4 /año 2020



*Nicolás M. Pomroy*



*Nicolás M. Pomroy*